

## SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA 77312089502

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA QUICKSHOP LIMITADA 76.019.194-9 F PASEO PEATONAL #348 CONCEPCION, CONCEPCION MINIMERCADO CON ALCOHOLES//PANADERIA Y PASTELERIA

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

**CONCEPCIÓN**, 22/06/2012

RES. EX. N° 77312006415 /

**VISTOS:** La solicitud de fecha 07-06-2012, presentada(s) por don (ña) JORGE ALEX HANEWALD MUNOZ, Rut. Nº 10.756.789-5 en representación de SOCIEDAD COMERCIALIZADORA QUICKSHOP LIMITADA, RUT 76.019.194-9, con domicilio en calle Futuro Paseo Peatonal 348 Local 12 Portal. Bicentenario, de la Comuna de Concepción, giro MINIMERCADO CON ALCOHOLES, PANADERIA Y PASTELERIA, en la que pide derogación TOTAL de lo dispuesto en la(s) Resolución(es) N° Ex. 9305 de fecha 13-10-2008, de esta Dirección Regional, por razones que expone.

MARCA MODELO SERIE N° N° FISCAL CAJA ELCA UNIWELL LX-5700 80141429 132618 1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

**CONSIDERANDO:** 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por SOCIEDAD COMERCIALIZADORA QUICKSHOP LIMITADA, RUT 76.019.194-9 en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

## SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) MARCA ELCA UNIWELL, MODELO LX-5700, SERIE 80141429, CAJA 1, N° FISCAL 132618, ubicada(s) en Calle Futuro Paseo Peatonal 348 Local 12 Portal. Bicentenario, de la Comuna de Concepción, concedida don JORGE ALEX HANEWALD MUNOZ, Rut. Nº 10.756.789-5 en representación de SOCIEDAD COMERCIALIZADORA QUICKSHOP LIMITADA, RUT 76.019.194-9, por Resolución(es) Nº Ex. . 9305 de fecha 13-10-2008. de esta Dirección Regional, en atención a lo señalado en la expositiva y considerativa del presente documento.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el Nº del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite antes señalado, se deberá comunicar al contribuyente fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello(s) y retiro de tarjeta fiscal, por parte de funcionario designado para tal efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

## TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA DIRECTOR REGIONAL

## **Distribución**

- EXPEDIENTE
- DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA Y ASISTENCIA
- CONTRIBUYENTE: Futuro Paseo Peatonal 348 Local 12 Portal. Bicentenario, Concepción